

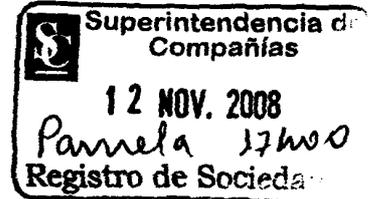


COMPANIA DE TAXIS "ENALSUTAX" S.A. MULTICOMERCIAL "BILOXI"

DIRECCION: AV. MARISCAL SUCRE S16-170 Y PASAJE Ñ TELF.: 2628 478
QUITO - ECUADOR

37255

Quito, DM noviembre 12 del 2008
Of-2008-0025



17 NOV 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

200 \$.
511

De mis consideraciones:

Por este intermedio comunico a ustedes, la siguiente cesión de acciones en la Compañía de taxis ENALSUTAX S.A., con número de expediente 85525.

CEDENTE	Edison Calvopiña Herrera
CEDULA DE IDENTIDAD	050173860-3
NUMERO DE ACCIONES	Cincuenta y seis
VALOR UNITARIO	Un dólar
VALOR TOTAL	Cincuenta y seis dólares
CESIONARIO	Nestor Armando Calvopiña Quishpe
CEDULA DE IDENTIDAD	050008438-9
NUMERO DE ACCIONES	Cincuenta y seis
VALOR UNITARIO	Un dólar
VALOR TOTAL	Cincuenta y seis dólares

Particular que pongo en su conocimiento a fin de efectuar el registro correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;


 Sr. Carlos García
 GERENTE GENERAL
 COMPANIA ENALSUTAX S.A.

OK.



Tiempo de vigencia registrada

17/11/08



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

L De la escritura de

EDISON CALVOPÍÑA Y SRA

Otorgada por

NESTOR CALVOPÍÑA QUISHPE

A favor de

El

11 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Parroquia

Cuantía

INDETERMINADA

Quito, a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 v Pazmiño Edificio Parlamento

M

11 NOV. 2008



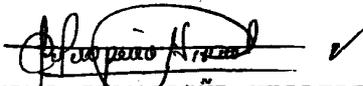
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

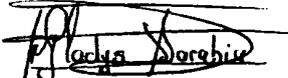
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de Noviembre del año 2008, comparecen por una parte, ^{1^o D^o Lidio Monte Gavilanes} EDISON GUSTAVO CALVOPIÑA HERRERA y su cónyuge la señora ^{Quito, Ecuador} GLADYS ELIZABETH SARABIA PAREDES, en calidad de cedentes; por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionario el señor NESTOR ARMANDO CALVOPIÑA QUISHPE, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, sin impedimento legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar, la presente cesión de derechos y acciones, al tenor de las siguientes estipulaciones:

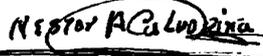
PRIMERA.- ANTECEDENTES: El señor EDISON GUSTAVO CALVOPIÑA HERRERA, es socio y accionista de la Compañía de Taxis ENALSUTAX S. A. domiciliado en esta ciudad de Quito, en la que posee cincuenta y seis acciones por el valor de un dólar americano cada una.

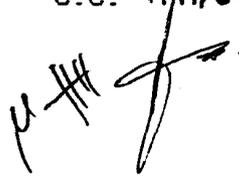
SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges EDISON GUSTAVO CALVOPIÑA HERRERA Y GLADYS ELIZABETH SARABIA PAREDES, ceden y transfieren en favor del señor NESTOR ARMANDO CALVOPIÑA QUISHPE, las cincuenta y seis acciones que poseen en la Compañía de Taxis ENALSUTAX S.A. por el valor nominal de un dólar cada una y todos los derechos que tiene en la mencionada Compañía, dando un total de cincuenta y seis dólares americanos, valor económico que los cónyuges EDISON GUSTAVO CALVOPIÑA HERRERA y GLADYS ELIZABETH SARABIA PAREDES, declaran recibirlos a su entera satisfacción sin tener derecho a ningún reclamo posterior por este concepto, el señor NESTOR ARMANDO CALVOPIÑA QUISHPE, declara recibir los títulos en el numero y valor ya indicados a su entera satisfacción.

TERCERA.- Los comparecientes se ratifican en el contenido del presente documento por ser formulado conforme a sus mutuos intereses.


EDISON GUSTAVO CALVOPIÑA HERRERA
C.C. 0501738603

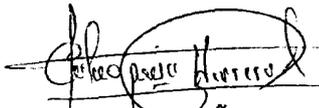

GLADYS ELIZABETH SARABIA PAREDES
C.C. 171116779-9.


NESTOR ARMANDO CALVOPIÑA QUISHPE
C.C. 0500084389



M.H.H.

...TARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes once de noviembre del año dos mil ocho, a las doce horas con treinta minutos, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores EDISON GUSTAVO CALVOPÍÑA HERRERA y GLADYS ELIZABETH SARABIA PAREDES; y el señor NESTOR ARMANDO CALVOPÍÑA QUISHPE, de estado civil casado, con la señora BLANCA MERCEDES HERRERA MORENO, con cédulas de ciudadanía números: 050173860-3; 171116779-9; Y 050008438-9, respectivamente, todos por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie de la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud; y, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio; con juramento declaran, que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede en que se lee: "Calvopiña Herrera"; "Gladis Sarabia"; y "Nestor A Calvopiña", respectivamente, son las suyas propias y las que utilizan en todos los actos públicos y privados. Con lo que termina esta diligencia, firmando los comparecientes en unidad de acto junto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-



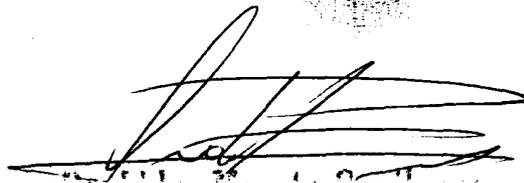
EDISON GUSTAVO CALVOPÍÑA HERRERA



GLADYS ELIZABETH SARABIA PAREDES



NESTOR ARMANDO CALVOPÍÑA QUISHPE



Dr. Lider Moreta Gavilanes